



Consejo de Ministros

Modificados los límites de gasto para inversiones y servicios en el Patrimonio Histórico Nacional

23 de noviembre de 2021.- El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, con la finalidad de posibilitar al organismo autónomo Consejo de Administración del Patrimonio Nacional llevar a cabo los objetivos que tiene encomendados.

En concreto, para la tramitación de diversos expedientes destinados a gastos corrientes en bienes y servicios, así como para inversiones reales del programa "Administración del Patrimonio Histórico Nacional".

Los compromisos a adquirir en el presente ejercicio para 2022 superan los límites en 3.071.921,53 euros y 755.945,99 euros, respectivamente, por lo que resulta necesario su aprobación por el Consejo de Ministros, según lo establecido en el citado artículo de la Ley General Presupuestaria.

Nota de prensa

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66